



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 49

SIGCMA

San Andrés Isla, 04 de diciembre de 2018

Medio de control	Nulidad por Inconstitucionalidad
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00062-00
Demandante	Leandro Pájaro Balseiro
Demandado	Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

Mediante memorial dirigido a esta corporación el ciudadano Leandro Pájaro Balseiro pretende la nulidad por inconstitucionalidad del Decreto presidencial No. 1963 del 19 de octubre de la presente anualidad por medio del cual se suspendió al gobernador de este departamento y en su lugar fue designado por encargo el contraalmirante Juan Francisco Herrera Leal.

El mencionado ciudadano fundamenta su petición bajo el amparo del artículo 135 de la Ley 1437 de 2011, norma que radica la competencia en cabeza del Honorable Consejo de Estado como también de la controversia electoral de actos proferidos por el Presidente de la República tratándose del medio de control previsto en el artículo 139 y en concordancia con el 149 ibídem, haciéndose necesaria su remisión por competencia a dicha corporación.

En consecuencia, a través de la Secretaría de esta Corporación remítase el presente proceso al Honorable Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ
Magistrado